Asunto: AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. ENERO 2022.

Tal y como se especifica en el Art. 11 de las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA MENORES DE 45 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA (CENTRO HISTÓRICO), por la presente se comunica para general conocimiento que se las solicitudes formuladas durante el mes de ENERO y que cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la subvención son las que figuran en la relación adjunta, en la cual se indica igualmente el importe subvencionado y el importe máximo a obtener por el solicitante, en el caso de mantenga los requisitos establecidos en las mismas durante el periodo subvencionable (Ejercicio completo de 2022):

BENEFICIARIO	SOLICIT	PUNTOS	FECHA	MES	MESES	SUBVEN	SUBVENCION
	UD		CONTRATO	INICIO	2022	CION	TOTAL MAXIMA
						MES	
DANIEL HERNANDEZ	26/1/22	5	01/03/2017	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
CACERES							
RAQUEL BELMONTE	27/1/22	5	01/05/2021	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
HERMOSO							
ANTONIO BALDO	30/1/22	8	26/07/2021	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
URRUTIA							
GEMA ALONSO	31/1/22	5	12/02/2021	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
CAPEL							
FRANCISCO	3/2/22	8	01/09/2017	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
RODRIGUEZ							
BELMONTE							

Lo que se comunica para conocimiento general y surta los efectos oportunos.

La Consejera-Delegada de la Empresa Municipal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	08-02-2022 16:03:41

Asunto: AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. FEBRERO 2022.

Tal y como se especifica en el Art. 11 de las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA MENORES DE 45 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA (CENTRO HISTÓRICO), por la presente se comunica para general conocimiento que se las solicitudes formuladas durante el mes de ENERO y que cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la subvención son las que figuran en la relación adjunta, en la cual se indica igualmente el importe subvencionado y el importe máximo a obtener por el solicitante, en el caso de mantenga los requisitos establecidos en las mismas durante el periodo subvencionable (Ejercicio completo de 2022):

BENEFICIARIO	SOLICIT	PTOS	FECHA	MES	MESES	SUBVENC.	SUBVENCION TOTAL
	UD		CONTRATO	INICIO	2022	MES	MAXIMA
Mª DEL PILAR MANZANO MORENO	4/2/22	8	16/04/2021	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
MARIO TORRES ORTA	4/2/22	8	01/02/2021	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
Mª LUISA AYALA SUAREZ	4/2/22	5	01/03/2019	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
EDUARDO JACOBO DE RAMON BONO	8/2/22	5	01/09/2019	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
MANUEL ANTONIO PASCUAL MORENATE	8/2/22	5	11/01/2017	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
HAMID MZOURA	9/2/22	8	30/11/2019	ENERO	12	250,00€	3.000,00 €
DANIEL APARICIO MARTINEZ	9/2/22	5	02/10/2019	ENERO	12	250,00€	3.000,00 €
CAROLINA STEFANIA FORGIONE	9/2/22	5	01/11/2020	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
LORENZO CEREZUELA CASTRO	10/2/22	5	01/10/2020	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
LOURDES SORIA VICIANA	11/2/22	5	21/01/2022	FEBR.	11	250,00€	2.750,00 €
MANUEL HERNANDEZ DE LA HIGUERA	23/2/22	5	15/02/2021	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
KOTRYNA LUKOSEVICIUTE	25/2/22	5	25/06/2021	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
PATRICIA VILCHEZ GARCIA	2/3/22	5	02/01/2021	ENERO	12	250,00€	3.000,00 €

Lo que se comunica para conocimiento general y surta los efectos oportunos.

La Consejera-Delegada de la Empresa Municipal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	10-03-2022 12:00:48



Plaza Careaga, nº 7 > 04003 Almería > Tel.: 950 62 09 12 > Fax: 950 27 62 10 > info@almeria21.com

Asunto: AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. MARZO 2022.

Tal y como se especifica en el Art. 11 de las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA MENORES DE 45 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA (CENTRO HISTÓRICO), por la presente se comunica para general conocimiento que se las solicitudes formuladas durante el mes de ENERO y que cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la subvención son las que figuran en la relación adjunta, en la cual se indica igualmente el importe subvencionado y el importe máximo a obtener por el solicitante, en el caso de mantenga los requisitos establecidos en las mismas durante el periodo subvencionable (Ejercicio completo de 2022):

BENEFICIARIO	SOLICITUD	PTOS	FECHA	MES INICIO	MESES	SUBVENC.	SUBVENCION
			CONTRATO		2022	MES	TOTAL
							MAXIMA
FLORENCIA IVANA							
ROMERO	17/3/22	5	1/06/21	ENERO	12	250,00€	3.000,00€
ALVARO CASTRO							
MONTOYA	4/3/22	5	1/02/22	FEBRERO	11	250,00€	2.750,00€

Lo que se comunica para conocimiento general y surta los efectos oportunos.

La Consejera-Delegada de la Empresa Municipal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	08-04-2022 09:39:39



Plaza Careaga, nº 7 > 04003 Almería > Tel.: 950 62 09 12 > Fax: 950 27 62 10 > info@almeria21.com

Asunto: AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. JUNIO 2022.

Tal y como se especifica en el Art. 11 de las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA MENORES DE 45 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA (CENTRO HISTÓRICO), por la presente se comunica para general conocimiento que se las solicitudes formuladas durante el mes de ABRIL Y MAYO y que cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la subvención son las que figuran en la relación adjunta, en la cual se indica igualmente el importe subvencionado y el importe máximo a obtener por el solicitante, en el caso de mantenga los requisitos establecidos en las mismas durante el periodo subvencionable (Ejercicio completo de 2022):

BENEFICIARIO	SOLICITUD	PTOS	FECHA CONTRATO	MES INICIO	MESES 2022	SUBVENC. MES	SUBVENCION TOTAL MAXIMA
FRANCISCO JOSE							
MARTIN VAZQUEZ	30/3/22	5	24/03/2022	ABRIL	9	250,00€	2.250,00€
JON ENDIKA							
FOLGADO BALBAS	3/6/22	5	01/03/2022	MARZO	10	250,00€	2.500,00€

Lo que se comunica para conocimiento general y surta los efectos oportunos.

La Consejera-Delegada de la Empresa Municipal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	21-06-2022 09:46:26